DOÑA ESPERANZA MACARENA ÁLVAREZ CARO, ASESORA JURÍDICA EN FUNCIONES DE SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA (SEVILLA).

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, celebrada con fecha 26 de septiembre del año 2018 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:
PUNTO TERCERO: Aprobación provisional 2, si procede, del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio.

Por parte de la Alcaldesa se manifiesta que se incluye este punto en este orden del día, por la importancia que tiene y por darle la mayor celeridad al PGOU de Constantina.

Se trae a la vista de los señores asistentes el documento Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, redactado por el arquitecto D. Alfredo Linares Agüera, para su aprobación provisional 2, por los motivos que se exponen en el documento resumen ejecutivo, que consta unido al expediente.

Se incorpora el Sr. Linares a la sesión para explicar todo lo relativo a esta aprobación provisional 2.

Celebrada la correspondiente comisión informativa, y tras deliberación suficiente se adopta acuerdo por mayoría de los señores asistentes participando todos de la votación, de 8 votos a favor: 5 del PSOE, 2 del PA y 1 de la concejal no adscrita, y 4 votos en contra de CXC, con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobación provisional 2 del Plan General de Ordenación Urbanística junto con el documento Estudio Ambiental Estratégico, tal y como ha quedado redactado por el arquitecto D. Alfredo Linares Agüera, con las modificaciones resultantes del trámite de información pública,informes sectoriales emitidos y demás que hayan resultado de aplicación.

SEGUNDA.- Someter el expediente nuevamente a información pública por un plazo de un mes, en los contenidos que respectivamente se innovan respecto al PGOU provisional 1, y respecto a la Adenda de Estudio Ambiental Estratégico aprobada y publicada con anterioridad, y requerir a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados y previstos legalmente como preceptivos cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en un plazo de un mes, la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe. Y cumpliendo las determinaciones de la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía, se publicará el documento que deba ser sometido a dicha información pública, en la sede electrónica, portal de transparencia y página web.

TERCERA.- Remitir el expediente completo al órgano competente en materia de medio ambiente para que emita la Declaración Ambiental Estratégica final, en el plazo legalmente establecido al efecto.

CUARTA.- Recibidos los citados informes en su caso, y la Declaración Ambiental Estratégica final, se incorporarán a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística y se remitirá a la Consejería afecta en materia de urbanismo, que será el órgano competente para aprobarlo definitivamente de conformidad con el Decreto 36/2014 de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

QUINTA.- Con carácter previo a su publicación se depositará e inscribirá en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento municipal y en el registro autonómico. Asimismo remitir a dicho registro copia del resumen ejecutivo del citado instrumento de planeamiento.

Y para que conste a los efectos que proceda y a excepción de lo preceptuado en el art.

Código Seguro De Verificación:	TEMnbafNIWNKaFkkbowbNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Macarena Alvarez Caro	Firmado	03/10/2018 15:11:12
	Eva Maria Castillo Perez	Firmado	03/10/2018 10:26:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TEMnbafNIWNKaFkkbowbNQ==		

206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, en Constantina a tres de octubre de dos mil dieciocho.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTE, LA SECRETARIA-ACCIDENTAL,

Código Seguro De Verificación:	TEMnbafNIWNKaFkkbowbNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Macarena Alvarez Caro	Firmado	03/10/2018 15:11:12
	Eva Maria Castillo Perez	Firmado	03/10/2018 10:26:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TEMnbafNIWNKaFkkbowbNQ==		